Ciudad de México, a 11 de marzo de 2020

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00335/2020**

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA**
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCA/CA/075/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0053/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0013301
FECHA: 13/3/20
HORA: 12:30 hrs.
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 14339/10523
C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.

LPML

# Alcaldía Iztapalapa

Coordinación de Asesores

2018- 2021

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 04 de Marzo del 2020
ALCA/CA/075/2020

**Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000754.8/2019.**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la**
**Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México**
**P R E S E N T E**

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionada con el punto de acuerdo identificado con el número de oficio MDPRSA/CSP/0053/2019, aprobado el 18 de diciembre de 2019, en el que exhorta respetuosamente a las autoridades, que las celebraciones que organicen con motivo de fin de año, se evite la utilización de cohetes y fuegos pirotécnicos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Alcaldía de Iztapalapa
Ciudad de México
Coordinación de Asesores

**JOSÉ MUÑOZ VEGA**
**COORDINADOR DE ASESORES**

**c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa.** F-0127

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
10 MAR. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 12:00

# Alcaldía Iztapalapa

**DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIUDADANA**
**DIRECCIÓN DE GOBIERNO**

Iztapalapa, C.D.M.X. a 03 de Marzo de 2020.
**Oficio: D. G. G y P. C/D. G / 089 /2020.**
**ASUNTO:** El que se indica.

**LIC. JOSÉ MUÑOZ VEGA**
COORDINADOR DE ASESORES.
**P R E S E N T E.**

En atención al oficio ALCA/CA/018/2020, en donde se hace del conocimiento punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, en el que se exhorta a las autoridades responsables, sobre las acciones que se desarrollaran en los tres puntos sobre la quema de cohetes, explosivos y fuegos pirotécnicos, en las celebraciones, así mismo se detenga y presente inmediatamente y bajo estricta responsabilidad a todas aquellas personas que infrinjan la prohibición de detonar o encender cohetes, juegos pirotécnicos, fogatas o elevar aerostatos, sin permiso de la autoridad competente, en este sentido se solicitan se informe sobre las acciones que desarrolla la Alcaldía.

Al respecto informo que:

**PRIMERO**: Esta Coordinación en el ámbito de su competencia realiza recorridos a efecto de constatar que la operatividad del comercio en vía pública, concentraciones, mercados públicos y tianguis, se realice de conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable a la materia, inhibiendo de esta manera la venta de cohetes, explosivos y fuegos pirotécnicos durante la operación del comercio; con la finalidad de que las irregularidades detectadas sean subsanadas.

**SEGUNDO**: En seguimiento a la problemática que nos ocupa y en coordinación con otras áreas de la Alcaldía, se realizaran mesas de trabajo con los distintos líderes de comerciantes, con la finalidad de erradicar e inhibir la venta y distribución de cohetes, explosivos y fuegos pirotécnicos, en las diferentes celebraciones que tenga la Alcaldía de Iztapalapa.

En este sentido se han realizado y se seguirán realizando operativos y recorridos en coordinación con Protección Ciudadana así como la Dirección Ejecutiva de Protección Civil, en donde se han retirado estos productos durante las celebraciones que se tienen registradas en la Alcaldía de Iztapalapa, que no cuenten con el permiso correspondiente por parte de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Primera Alcaldía IZTAPALAPA — COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA
Coordinación de Asesores de la Alcaldía de Iztapalapa
14:25 — HORA — NOMBRE
CORRESPONDENCIA RECIBIDA 3-03-2020

**ATENTAMENTE**

**ROGELIO DEL CASTILLO BRICKER**
**DIRECTOR DE GOBIERNO**

GOBIERNO DE LA CDMX
ALCALDÍA IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

C.C.P. C. CARLOS CERVANTES GODOY.- DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIUDADANA.
C.C.P. VIDAL CHAVEZ SANCHEZ.- COORDINADOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA.- PARA CONOCIMIENTO.

RCB/tqv
EN ATENCION AL FOLIO 252